

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Decreto 624 de 1989

Asunto: **Auto No. 00832 del 16 de febrero de 2023**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente COA0439-00-2021 expidió el Auto No. 00832 del 16 de febrero de 2023, el cual ordenó notificar al señor **EDILSON MORA MAHECHA** identificada con la C.C. 80273176.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 00832 del 16 de febrero de 2023, del expediente COA0439-00-2021, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565, 568 y siguientes del Estatuto Tributario, se publica la notificación en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de cinco (05) días hábiles.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 569), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Cordialmente,



Radicación: 20236600377301

Fecha: jueves, 31 de agosto de 2023

EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
CINDY MILENA QUIROGA PEREZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA
Fecha: 31/08/2023

Archívese en: COA0439-00-2021.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 00832
(16 de febrero de 2023)

“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, por la Resolución No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 1957 del 6 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA profirió la resolución 2028 de 15/12/2020 mediante la cual se impone una multa al señor EDILSON MORA MAHECHA con C.C. 80273176 dentro del expediente SAN0026-4 por el siguiente valor:

RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	FECHA A.A.	FECHA EJECUTORIA	VALOR OBLIGACIÓN
MORA MAHECHA EDILSON	SAN0026-14	2028	15/12/2020	16/02/2021	\$4.182.696

En virtud del acto administrativo relacionado anteriormente, se ordenó la apertura del expediente administrativo de cobro coactivo que se cita a continuación, y oficiar al deudor para que cancelara la obligación en mora:

PROCESO DE COBRO	AUTO DE APERTURA	A.A DE COBRO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
COA0439-00-2021	8258 de 01/10/2021	2028 de 15/12/2020	\$4.182.696

El valor de la obligación contenida en el título ejecutivo que dio origen al proceso de cobro coactivo citado y pendiente de pago, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.182.696) M/L.**

A la fecha no se ha acreditado el pago total de la obligación contenida en el acto administrativo antes referido.

Vencido el término otorgado para el pago, y al contar con un título ejecutivo que proviene de Autoridad competente, presta mérito ejecutivo y contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, es procedente librar mandamiento de pago, a favor de la Nación- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra del señor EDILSON MORA MAHECHA con C.C. 80273176, de conformidad con el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por el cual se libra mandamiento de pago"**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Librar Mandamiento de Pago a favor de la Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra del señor EDILSON MORA MAHECHA con C.C. 80273176 por la siguiente suma:

- a) **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.182.696) M/L** de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del auto No.2028 de 23/12/2020.
- b) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal.

ARTICULO SEGUNDO. - Citar al señor EDILSON MORA MAHECHA con C.C. 80273176, o a su apoderado debidamente constituido para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO. - Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 16 de febrero de 2023

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ejecutores

ANDREA CASTRILLON GUTIERREZ
Profesional Especializado

Revisor / L^oder

LIBARDO GUAUTA RINCON
Profesional

ANGELA PATRICIA BUITRAGO
ALVAREZ
Coordinadora del Grupo de Cobro

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

Revisor / Líder
Coactivos

Expediente No. COA0439-00-2021

Proceso No.: 2023030221

Archívese en: COA0439-00-2021
Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

[Consulta Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía Usuario Público \(/GuiiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)


CQuiroga@anla.gov.co



› [Inicio \(/\)](#)

« [Regresar \(RM\)](#)

› [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

› [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

› [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

› [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

› [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

› [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

› [Estadísticas](#)

➤ MORA MAHECHA EDILSON

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)

[Cámara de comercio](#) BOGOTA

[Identificación](#) CEDULA DE CIUDADANIA 80273176

Registro Mercantil

[Numero de Matricula](#) 1149548

[Último Año Renovado](#) 2013

[Fecha de Renovacion](#) 20130731

[Fecha de Matricula](#) 20020117

[Fecha de Vigencia](#)

[Estado de la matricula](#) CANCELADA

[Fecha de Cancelación](#) 20140227

[Tipo de Organización](#) PERSONA NATURAL

[Categoria de la Matricula](#) PERSONA NATURAL

[Fecha Ultima Actualización](#)

Información de Contacto

[Municipio Comercial](#) BOGOTA, D.C. / BOGOTA

[Dirección](#) CLL 9 NO. 36 44

[Bienvenido CQuiroga@anla.gov.co !!! \(/Manage\)](#)

[Cambiar Contraseña \(/Manage/ChangePassword\)](#)

REGISTRO MERCANTIL

[Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



Acceso Privado

[Constitución Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)
[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](https://GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](https://GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

[Municipio Fiscal](#)

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

[Inicio \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

[Estadísticas](#)

[Dirección Fiscal](#)

CLL 9 NO. 36 44

[Teléfono Fiscal](#)

3602684

[Correo Electrónico](#)

[Comercial](#)

[Correo Electrónico](#)

[Fiscal](#)

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

Información Financiera  Ver información

Representación Legal y Vinculos  Ver información

Renovaciones Años Anteriores  Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



SC3641-1



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 01149548 DEL 17 DE ENERO DE 2002 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : EDILSON MORA MAHECHA.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 27 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO : 03338629 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Radicación: 20236600312591

Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Señor

EDILSON MORA MAHECHA

C.C: 80273176

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Correo: edilsonmora2009@hotmail.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN Decreto 624 de 1989

Referencia: Expediente: COA0439-00-2021.]

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34- 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023, dentro del expediente No. COA0439-00-2021.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, su documento de identificación y poder debidamente otorgado -en este último caso; si es persona jurídica, deberá presentar su documento de identificación, poder debidamente otorgado -de ser el caso-, y certificado de existencia y representación legal; para entidades públicas, deberá ser presentada copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y su documento de identificación. En el evento de no poder comparecer, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado.

Sin embargo, si es su voluntad de ser notificado de manera electrónica de los actos administrativos expedidos dentro de este expediente, deberá remitir copia del Registro Único Tributario (RUT), con el fin de dar aplicación al parágrafo 4 del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989), a través de los siguientes canales: correo electrónico: licencias@anla.gov.co o acercándose a la ventanilla de notificación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 2

Radicación: 20236600312591

Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023



**EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES**

Elaboró:
CINDY MILENA QUIROGA PEREZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA
Fuente: Correo de fecha 11/08/2023 Base de datos DIAN del 09 /08/2023
Anexos: Formulario de autorización de notificación electrónica.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: edilsonmora2009@hotmail.com

Asunto: (RA20236600312591) Publicidad de acto administrativo No. 832 - Expediente COA0439-00-2021

Constancia de envío: 2023-ago-11 14:55:53 GMT-05:00

IP: 52.91.119.41

Constancia de entrega en servidor de correo: 2023-ago-11 14:55:55 GMT-05:00

Correo electrónico: edilsonmora2009@hotmail.com

Respuesta del servidor SMTP: 250 2.6.0 <01000189e62b6e23-b4fda6d3-caff-437d-890e-

cc46cf5589f6-000000@email.amazonses.com> [InternalId=28883655097884,

Hostname=PH8PR19MB6925.namprd19.prod.outlook.com] 45277 bytes in 0.324, 136.270

KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- Nombre: Formulario Autorización Coactivo.pdf	- Tamaño: 165188 bytes
- Nombre: 832.pdf	- Tamaño: 369742 bytes

Adjuntos:

→ [832.pdf](#)

→ [Formulario Autorización Coactivo.pdf](#)

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor
EDILSON MORA MAHECHA
C.C: 80273176
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo: edilsonmora2009@hotmail.com

Referencia: Expediente: COA0439-00-2021
Asunto: Citación para Notificación Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 832 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo se realiza la Citación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.
Cordialmente,

ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

*Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:*

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sitio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)- Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998

Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la Carrera 13A No. 34 - 72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Señor

EDILSON MORA MAHECHA

C.C: 80273176

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: CL 9 # 36 - 44 BRR SAN ANDRESITO

Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR CORREO
Artículo 826 Decreto 624 de 1989

Referencia: Expediente: COA0439-00-2021.]

Asunto: | Notificación Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 826 del Decreto 624 de 1989, a través de la presente notificación, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023, dentro del expediente No. COA0439-00-2021, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra.

Así mismo, se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de un ejemplar del acto administrativo. |

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
CINDY MILENA QUIROGA PEREZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA

Fuente: Correo base de datos DIAN 25 de agosto de 2023

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 2

Radicación: 20236600359211

Fecha: lunes, 28 de agosto de 2023

Anexos: Auto No. 832 del 16 de febrero del 2023.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

PLANILLA MOTORIZADO

martes, 29 de agosto de 2023			11:43:55	DISTRIBUIDOR: JORGE MALAVER
DESTINATARIO	DIRECCION	NUR	OBSERVACIONES	FECHA - FIRMA NOMBRE Y/O SELLO DE QUIEN RECIBE
EDILSON MORA MAHECHA	CALLE 9 36 44	20236600359211	AUTO 832N, 2 FOLIOS	no existir direccion 29-08-23
AGRINET S.A.S	CALLE 55 BIS 18 32	20234600353971	ANEXO 2 FOLIOS	C 29-08-23
AGRINET S.A.S	CALLE 55 BIS 18 32	20234600358421	ANEXO 2 FOLIOS	
AGRINET S.A.S	CALLE 55 BIS 18 32	20234600358461	ANEXO 2 FOLIOS	
SURAMERICANA DE BATERIAS S.A.S	CALLE 79 14 33	20236600359981	AUTO 6609N 1 FOLIOS	Disco no válido 29-08-23